



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 41 /2025.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 80010090-5, domiciliada en Parapití N° 1631 entre 4ta. y 5ta. Pydas., República del Paraguay, representada para este acto por el señor **FERNANDO MANUEL BRÍTEZ BORRELL**, con cédula de identidad N° 2.363.966, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE – ID N° 449.512**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE – ID N° 449.512** en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por el monto mínimo en la suma de **Gs. 1.350.000.000 (guaraníes mil trescientos cincuenta millones), I.V.A incluido**, y por el monto máximo en la suma de **Gs. 2.700.000.000 (guaraníes dos mil setecientos millones), I.V.A incluido**, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 449.512.



La presente contratación es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio 2026 y 2027, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio.

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10 /2024 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE, con ID N° 449.512, convocado por la el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 35/2025.

### PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

#### LOTE N° 2 – TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE REMANSO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	6.310.745	6.310.745
2	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE ITA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	6.310.745	6.310.745
3	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE CAAPUCU	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
4	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE IRUÑA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
5	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE TRINIDAD	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
6	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE CORONEL BOGADO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
7	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE TACUARA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
8	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE HORQUETA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
9	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE	UNIDAD DE MEDIDA:	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	6.310.745	6.310.745

**WINNER S.R.L.**

ING. FERNANDO BRITZ (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Asunción - Paraguay



		EFFECTIVO - PEAJE EMBOSCADA	UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO				
10	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE 25 DE DICIEMBRE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
11	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE POZO COLORADO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
12	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE GUAJAIVI	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
13	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE RIO VERDE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
14	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE ECOVIA LUQUE - SAN BERNARDINO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	6.624.470	6.624.470
15	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE *MAYOR OTA AO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
16	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE *NUEVA ASUNCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	6.624.470	6.624.470
17	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE *CABALLERGO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
18	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE *CRUCE TOLEDO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
<b>PRECIO TOTAL</b>							<b>134.489.485.-</b>

El **MONTO MÍNIMO** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.350.000.000** (guaraníes mil trescientos cincuenta millones) y el **MONTO MÁXIMO** es de **Gs. 2.700.000.000** (guaraníes dos mil setecientos millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

**WINNER S.R.L.**  
ING. FERNANDO BRITZ

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

(021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay



**CONTRIBUCIÓN A LA DNCP:** Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa fijada en el artículo 63 de la Ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS del 0,4% (Cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,5% (Cero coma cinco por ciento). La recaudación correspondiente a la diferencia del 0,1% (Cero coma uno por ciento) se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia. Los montos resultante del 0,1% (Cero coma uno por ciento), que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, en el Banco Central del Paraguay (BCP), dentro del plazo de tres días hábiles de efectuada la retención, para los Organismos y Entidades de la Administración Central y Descentralizada, y en el plazo de treinta días calendario para los municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

#### **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este Contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato por 24 meses.

La presente contratación es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio 2026 y 2027, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio.

#### **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del señor Regis Leite con C.I. N° 2.268.686, Coordinador Operativo, dependiente de la Dirección de Finanzas; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el Decreto N° 9823/23.

#### **FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **SUSCRIPCIÓN.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año 2025.

  
SR. FERNANDO M. BRITTEZ BORRELL.  
POR EL PROVEEDOR.

**WINNER S.R.L.**  
ING. FERNANDO BRITTEZ

  
ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ.  
POR EL CONTRATANTE.